

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “CDT MILLAS LIFEMILES 2025”

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña “CDT MILLAS LIFEMILES 2025” (en adelante “La Campaña”) los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes.

Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación al cliente de la campaña.

### **PRIMERO. - PROPÓSITO:**

Incentivar la apertura y renovación del producto CDT de los Clientes del Segmento Preferente del Banco Comercial AV Villas S.A. a través de la Red de Oficinas, por un plazo superior a los 120 días, realizando un abono de millas LifeMiles al cliente de acuerdo con el monto y el plazo con el cual se contrate el CDT, contenido en el numeral 3 del presente Documento. El abono de las millas se realizará a la Cuenta de Socio LifeMiles informada por el cliente al asesor del Banco AV Villas en la Red de Oficinas.

### **SEGUNDO. - VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:**

La vigencia de la Campaña será contada del 20 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, participan los clientes Persona Natural del Segmento Preferente que durante este período hayan aperturado o renovado un CDT en cualquier sucursal física del Banco AV Villas, a un plazo desde 120 días en adelante y con las tasas vigentes específicamente para La Campaña.

Se entiende como CDT aperturado, cuando los recursos han entrado al Banco durante la vigencia de la campaña.

Se entiende que el CDT ha sido renovado, para los términos del presente Documento, como aquellos títulos que cumplan con las siguientes condiciones:

- El CDT a renovar aumente **de plazo de mínimo 30 días o más**, con el mismo monto y con tasas de campaña CDT Millas.
- El CDT a renovar **aumente mínimo el 50% del monto inicial**, con el mismo plazo y con tasas de campaña CDT Millas.

### **TERCERO. - MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:**

Los clientes Persona Natural del Segmento Preferente, que dentro del período de la vigencia de la Campaña, hayan aperturado o renovado un CDT en cualquier sucursal física del Banco AV Villas, a un plazo de 120 días en adelante, con los montos previstos en el cuadro adjunto y con las tasas vigentes específicamente para La Campaña, las cuales se publicarán en la página web <https://www.avillas.com.co/>, recibirán un bono de millas LifeMiles de acuerdo con la siguiente tabla:

MONTO CDT		PLAZO EN DÍAS				
		120	180	360	540	720
Min	Max	Cantidad de Millas				
\$ -	\$ 499.999					
\$ 500.000	\$ 9.999.999			600	900	1.200
\$ 10.000.000	\$ 19.999.999	600	900	1.900	2.800	3.700
\$ 20.000.000	\$ 49.999.999	1.400	2.100	4.200	6.300	8.500
\$ 50.000.000	\$ 99.999.999	3.000	4.500	9.000	13.750	18.250
\$ 100.000.000	\$ 249.999.999	6.000	10.000	19.000	29.000	39.000
\$ 250.000.000	\$ 499.999.999	15.000	23.000	46.000	69.000	93.000
\$ 500.000.000	> Mayor	51.000	76.000	150.000	150.000	150.000

Para el abono de las millas el cliente debe cumplir con los Términos y Condiciones previstos en el presente documento y obtendrá las millas de acuerdo con el monto y plazo invertido en su CDT.

El participante deberá consultar las tasas al momento de la constitución del CDT, las cuales se encuentran publicadas en la página del Banco.

El monto máximo de millas a entregar bajo los términos previstos en el presente Documento y durante la vigencia de la campaña, de acuerdo con el cuadro anterior, será de 150.000 millas.

**CUARTO. - CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:**

- 4.1. Aplica para clientes Persona Natural del Segmento Preferente, que abran o renueven un CDT en cualquier sucursal física del Banco AV Villas, a un plazo desde 120 días en adelante y con las tasas vigentes específicamente previstas para La Campaña durante la vigencia de esta.
- 4.2. Para participar en La Campaña, los clientes personas naturales del Segmento Preferente deben abrir o renovar su CDT a un plazo desde 120 días en adelante. El cliente recibirá las millas LifeMiles de acuerdo con el monto y el plazo con el cual se contrate el CDT siempre y cuando se apliquen las tasas vigentes específicamente para La Campaña. El abono de las millas se realizará a la Cuenta de Socio LifeMiles informada por el cliente al asesor del Banco AV Villas en la Red de Oficinas.
- 4.3. El cliente debe tener una cuenta LifeMiles previamente creada, la cual debe coincidir con los datos informados y registrados en el Banco en el momento de la apertura o renovación del CDT. Al momento de la apertura del CDT el cliente deberá informar correctamente su número de socio LifeMiles al cual se le acreditarán las millas, en caso de no tenerlo deberá ingresar directamente a [www.lifemiles.com](http://www.lifemiles.com) y realizar el proceso para la creación de su cuenta de forma gratuita y asignación de número de usuario LifeMiles previo a la apertura del producto en el banco. Una vez hecho el proceso descrito, deberá informarlo al asesor del Banco AV Villas, el cual registrará el número de LifeMiles en el Banco durante el proceso de apertura o renovación del CDT.
- 4.4. En el caso en que el cliente no informe su número de socio LifeMiles al Banco AV Villas al momento de la apertura o renovación del CDT, no será posible acreditar las millas correspondientes.

- 4.5. El cliente será responsable de indicar de manera correcta el número de socio LifeMiles donde se abonarán las millas, el Banco no se hará responsable en caso de error u omisión de la información indicada por parte del cliente.
- 4.6. La Campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.
- 4.7. Las millas que el cliente haya ganado de acuerdo con el monto y plazo invertido se acreditarán a la cuenta de usuario LifeMiles registrada hasta máximo 30 (treinta) días hábiles después de la confirmación exitosa de la apertura del CDT.
- 4.8. Si el cliente abre o renueva más de un CDT durante la vigencia de la campaña, se abonarán las millas ganadas correspondiente al monto y plazo invertido de manera independiente, no se tendrá en cuenta la sumatoria del monto y plazo invertido en cada uno de los CDT's.

#### **QUINTO. - CONDICIONES ADICIONALES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA**

- 5.1. El premio no podrá redimirse o compensarse en dinero.
- 5.2. Banco Comercial AV Villas S.A podrá descalificar al cliente que incurra en conductas irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones o cuando tenga evidencia de fraude.
- 5.3. La apertura o renovación del CDT implica la aceptación de los términos y condiciones de La Campaña y participación en la misma.
- 5.4. Los Productos y Servicios Financieros son ofrecidos por el Banco Comercial AV Villas S.A. Aplican condiciones del producto.
- 5.5. Banco Comercial AV Villas S.A. no es productor, fabricante, proveedor, expendedor, prestador ni comercializador de los productos y/o servicios ofrecidos por LifeMiles (LifeMiles LTD). LifeMiles como proveedor y expendedor, es el establecimiento de comercio encargado del ofrecimiento, suministro, distribución y comercialización de los productos y/o servicios ofrecidos en sus canales de venta. En consecuencia, las reclamaciones relacionadas con sus productos y/o servicios deberán ser presentadas directamente a LifeMiles LTD.

#### **SEXTO. - FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información como su número de identificación, nombre completo y número de socio LifeMiles para la entrega del premio y en general para todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente campaña.

#### **SÉPTIMO: CONDICIONES DE LIFEMILES**

LifeMiles no es responsable del desarrollo de la presente campaña ni por la aplicación de los presente términos y condiciones ni de la elección de los ganadores. Es únicamente responsable de acreditar las Millas de acuerdo con los reportes del Banco, todos los reclamos con relación a la presente campaña deberán dirigirse exclusivamente al Banco. LifeMiles no es responsable por millas no acreditadas o acreditadas tarde por falta de reportes o reportes tardíos de parte del Banco. Las LifeMiles bono obtenidas a través de esta promoción califican para alcanzar o mantener el estatus

LifeMiles Élite, de conformidad con las reglas del Programa Elite disponibles en [www.lifemiles.com](http://www.lifemiles.com). El Socio debe cumplir con todos los demás requisitos para obtener y/o mantener un estatus elite incluyendo la cantidad mínima de millas voladas con Avianca. Estas Millas no califican para el Reconocimiento Cenit. LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles Ltd. Las Millas están sujetas a los términos y condiciones del programa LifeMiles, consúltelos en [www.lifemiles.com](http://www.lifemiles.com). Lifemiles es una marca registrada de Lifemiles LTD.

**OCTAVO: PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS:**

Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede usar la línea de servicio al cliente: en Bogotá D.C.: (601) 4441777; en Barranquilla: (605) 3304330; en Bucaramanga: (607) 6302980; en Medellín: (604) 3256000; en Cali: (602) 8859595 y en el resto del país: 018000-518000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Contáctenos”, las cuales se encuentran en la página web <https://www.avillas.com.co>